

# Informe sobre la valoración final para la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN ISTÁN (MÁLAGA)

En relación con el expediente CONTR. **2021/918119**, Contratación de obras para CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN ISTÁN (MÁLAGA), se informa lo siguiente:

Con fecha 24 de mayo de 2023 se reúne la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 3 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones realizadas por las siguientes empresas que continúan en el proceso selectivo:

- LANTANIA, S.A.
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. / UC10, S.A.U.
- UTE PINUS, S.A. / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Al no haber alcanzado el umbral de 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios evaluables mediante juicio de valor, las ofertas presentadas por DÍAZ CUBERO, S.A. y la UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. se consideran como no admitidas.

El presente informe tiene por objeto hacer la valoración final de las ofertas presentadas. En relación a la evaluación final de oferta económica y criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, se informa lo siguiente:

## INFORME TÉCNICO

### 1.- CÁLCULO BAJA ANORMAL

En este caso, la baja anormal calcula en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación, esto es, que han alcanzado el umbral de 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios evaluables mediante juicio



FIRMADO POR	ALEJANDRO MOLINA CRESPO IGNACIO ROMERO GARCIA	31/05/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTk7J3DLYGAABBLQXDNTX4FUW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de valor, por lo que queda excluido DÍAZ CUBERO, S.A. y la UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Al ser seis ofertas económicas admitidas, no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

**Con estas premisas, la oferta media sería de 4.237.682,15 €**, es un 91,48% respecto del presupuesto base de licitación sin IVA, y se considera anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de 5 puntos porcentuales respecto al porcentaje que representa la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación, que sería un 86,48% del presupuesto base de licitación es decir: **4.006.071,94 €**.

De esta forma, se consideraría una baja desproporcionada aquella que estuviese 5 puntos porcentuales por debajo del porcentaje de la media, es decir, que estuviese por debajo del 86,48% es decir, que suponga más de un 13,52% de baja.

Se relaciona a continuación el porcentaje de cada una de las bajas presentadas por las empresas admitidas a esta fase del proceso de licitación:

Empresa:	P.B.L.:	Oferta:	% baja:
LANTANIA, S.A.	4.632.204,02	4.023.995,63 €	13,1300
UTE ALBAIDA/T.G. GONZÁLEZ	4.632.204,02	4.218.514,37 €	8,9307
TRAFISA	4.632.204,02	4.321.846,05 €	6,7000
UTE PORMAN/UC10	4.632.204,02	4.330.661,74 €	6,5097
UTE PINUS/G.E. OBRA CIVIL	4.632.204,02	4.079.706,42 €	11,9273
VIALTERRA INFRAESTRUCTURA	4.632.204,02	4.609.043,00 €	0,5000

No quedando por tanto ninguna de las ofertas presentadas en situación de oferta anormalmente baja.



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



2

FIRMADO POR	ALEJANDRO MOLINA CRESPO	31/05/2023	PÁGINA 2/4
	IGNACIO ROMERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTK7J3DLYGAABBLQXDNTX4FUW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## **2.- CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Máximo 70 puntos)**

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica mas baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo a un criterio de dependencia de los valores de la oferta, el precio base de licitación y la oferta mas económica, entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

La puntuación de cada oferta se hará de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$F1 = A * \sqrt{1 - \left( \frac{BOm - BO}{BOm} \right)^2}$$

El significado de las siglas es el siguiente:

F1 = Puntuación de la oferta a valorar en este apartado

A = Puntuación máxima alcanzable será de 70 puntos

Px = Precio de la oferta que se está valorando

Pbl= Precio base de licitación (precio máximo).

Pm= Precio de la mejor oferta.

BOm = Baja de la oferta mas económica → BOm = (Pbl - Pm)

BO = Baja de la oferta a Valorar. → BO = (Pbl - Px)

Quedando por tanto la puntuación económica de las ofertas admitidas de la siguiente forma:

Empresa:	Puntuación económica
LANTANIA, S.A.	70,00
UTE ALBAIDA/T.G. GONZÁLEZ	66,32
TRAFISA	61,03
UTE PORMAN/UC10	60,45
UTE PINUS/G.E. OBRA CIVIL	69,71
VIALTERRA INFRAESTRUCTURA	19,13



FIRMADO POR	ALEJANDRO MOLINA CRESPO		31/05/2023	PÁGINA 3/4
	IGNACIO ROMERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTK7J3DLYGAABBLQXDNTX4FUW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



### **3.- Puntuación Final**

Así, el cuadro con la oferta económica y el resto de valoración por la aplicación de criterios de juicios de valor quedaría conformado de la siguiente forma:

Empresa:	Oferta:	Puntuación económica	Puntuación Juicio de Valor	Puntuación total
LANTANIA, S.A.	4.023.995,63 €	70,00	18,5	88,5
UTE ALBAIDA/T.G. GONZÁLEZ	4.218.514,37 €	66,32	22	88,32
TRAFISA	4.321.846,05 €	61,03	19,75	80,78
UTE PORMAN/UC10	4.330.661,74 €	60,45	23	83,45
UTE PINUS/G.E. OBRA CIVIL	4.079.706,42 €	69,71	25,75	95,46
VIALTERRA INFRAESTRUCTURA	4.609.043,00 €	19,13	17	36,13

### **RESUMEN DE LA VALORACIÓN:**

Por orden de puntuación, las empresas licitadoras quedan de la siguiente forma:

1. UTE PINUS, S.A. / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. con 95,46 puntos
2. LANTANIA, S.A. con 88,50 puntos
3. UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U. con 88,32 puntos
4. UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. / UC10, S.A.U. con 83,45 puntos
5. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. con 80,78 puntos
6. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. con 36,13 puntos

La Comisión de Valoración:

Ignacio Romero García  
Alejandro Molina Crespo



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



4

FIRMADO POR	ALEJANDRO MOLINA CRESPO	31/05/2023	PÁGINA 4/4
	IGNACIO ROMERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTK7J3DLYGAABBLQXDNTX4FUW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	